

CARNÉ DE CONDUCIR POR PUNTOS

Existe una preocupación social importante por la elevada siniestralidad por accidentes de tráfico en España.

En este contexto el gobierno, con objetivo de reducir los accidentes de tráfico hasta en una 40%, se ha decidido a implantar el sistema del permiso y licencia de conducir por puntos.

¿Por qué el gobierno se ha decidido por este sistema?

Se han llevado a cabo diferentes estudios comparativos, y se ha valorado muy positivamente los resultados obtenidos en otros países como Francia, donde en un año, se ha conseguido reducir la siniestralidad en un 20% y la reincidencia en un 75%.

A continuación vamos a analizar el carné por puntos, no solo para aprender de forma sencilla su funcionamiento sino, para estar preparadas ante su inminente puesta en vigor.

¿Qué es un carné por puntos?

Sistema que establece una autorización para conducir vehículos a motor basada en créditos, o puntos, que se pierden a raíz de las sanciones e infracciones que se cometan.

Así cada infracción, a parte de la sanción económica que conlleve, tiene un equivalente en puntos.

¿De cuántos puntos se compone este carné?

Inicialmente todos los conductores tendrán un crédito de 12 puntos. Este crédito tiene dos excepciones:

- Los conductores con una antigüedad no superior a tres años.
- Los conductores que hayan recuperado el permiso tras haber perdido la totalidad de sus puntos

En ambos casos recibirán la asignación inicial de **8 puntos**.

¿Qué ocurre si pierdo todos los puntos?

Si Usted pierde todos los puntos se anula la vigencia de su carné de conducir.

¿Cómo podré volver a conducir tras perder todos los puntos?

La persona titular del carné que haya perdido todos los puntos podrá obtener una nueva autorización realizando un curso y superando las pruebas que se determinen. El carné recuperado solo tendrá una asignación de 8 puntos.

Si pierdo todos los puntos ¿Puedo obtener la nueva autorización de forma ágil?

En realidad no será así. La pérdida de todos los puntos implicará la necesidad de realizar los cursos indicados pero el sancionado deberá esperar seis meses para obtener de nuevo

la licencia y si en los tres años siguientes a obtenerla la viviera a perder deberá esperar 12 meses para obtenerla de nuevo.

¿Puedo volver a recuperar los 12 puntos?

Sí. La normativa establece que se podrán recuperar el crédito inicial de 12 puntos si durante tres años el conductor no es sancionado en firme por cometer infracciones que lleven aparejada la pérdida de puntos.

¿Cómo funciona la pérdida de puntos?

Hay que entender que la pérdida de puntos no se considera una sanción, por lo que si cometemos una infracción esta llevará aparejada la multa correspondiente y, en su caso, la suspensión del permiso así como con la pérdida de puntos.

Los conductores irán perdiendo puntos cada vez que sean sancionados en firme por cometer infracciones graves o muy graves que lleven aparejada dicha pérdida.

¿Cuántos puntos puedo perder al cometer una infracción?

Dependiendo de la gravedad de la infracción usted podrá perder 6, 4, 3 o 2 puntos.

¿Qué tipo de infracciones conllevan la pérdida de seis puntos?

Estas infracciones son:

- Conducir con una tasa de alcohol superior a la reglamentariamente establecida.
- Conducir bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos.
- Incumplir la obligación de someterse a las pruebas de alcoholemia, estupefacientes,...
- Circular de forma temeraria: circular en sentido contrario; conducir vehículos en competiciones y carreras no autorizadas,...
- Circular por autopistas o autovías con vehículos con lo que esté expresamente prohibido.
- Sobrepasar en más de un 50% la velocidad máxima autorizada, siempre que ello suponga superar, al menos, en 30 km/h dicho límite máximo.
- El exceso en más de un 50% en los tiempos de conducción o la minoración en más del 50% en los tiempos de descanso establecidos por la Legislación sobre Transportes Terrestres.

¿Qué tipo de infracciones conllevan la pérdida de cuatro puntos?

Estas infracciones son:

- Circular por autopistas o autovías con vehículos con los que esté expresamente prohibido.
- Conducir un vehículo con una ocupación que suponga aumentar en un 50% más el número de plazas autorizadas, excluido el conductor salvo que e trate de autobuses urbanos o interurbanos.
- Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilite para ello.

- Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios o accidentes de circulación.
- Conducir de forma negligente creando un riesgo cierto y relevante para otros usuarios de la vía.
- Exceder los límites de velocidad establecidos en más de 40 km/h y menos del 50% del límite, en cuyo caso serían 6 puntos.
- Incumplir las disposiciones legales sobre prioridad de paso, y la obligación de detenerse en la señal de stop, y en los semáforos de luz roja encendida.
- Incumplir las disposiciones legales sobre adelantamiento poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulen en sentido contrario así como adelantar en lugares o en circunstancias de visibilidad reducida.
- Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas.
- Realizar la maniobra de marcha atrás en autopista
- Aumentar la velocidad o efectuar maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento por el conductor del vehículo que va a ser adelantado.
- No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación.

¿Qué tipo de infracciones conllevan la pérdida de tres puntos?

Estas infracciones son:

- No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede.
- Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil, auriculares o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción en los términos que se determinen reglamentariamente.
- Conducir sin utilizar el cinturón de seguridad, el casco y demás elementos de protección o dispositivos de seguridad, en los casos y condiciones que se determine reglamentariamente.

¿Qué tipo de infracciones conllevan la pérdida de dos puntos?

Estas infracciones son:

Parar o estacionar en las curvas, cambios de rasante, túneles, pasos inferiores, intersecciones o cualquier otro lugar peligroso que constituya un riesgo a la circulación o los peatones en los términos que se determinen reglamentariamente.

Parar o estacionar en los carriles destinados para el transporte público urbano.

Conducir vehículos que tengan instalados mecanismos o sistemas encaminados a eludir la vigilancia de los agentes de tráfico, o que lleven instrucciones con la misma intención, así como la utilización de mecanismos de detección de radares.

Circular sin alumbrado cuando sea obligatorio o utilizarlo sin ajustarse a lo establecido reglamentariamente.

Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores con las excepciones que se determinen reglamentariamente.

¿Cuál es la cantidad máxima de puntos que puedo perder en un día?

Acumulando diferentes infracciones cometidas, el máximo de puntos que se pueden perder en un día asciende a 8 puntos, salvo que alguna infracción suponga un grave riesgo (son aquellas que conllevan la pérdida de seis puntos).

¿Pueden obtenerse puntos adicionales por encima de los 12 iniciales?

Si. La máxima puntuación que se puede alcanzar es de 15 puntos.

Los puntos “extra” se obtienen por:

Circular durante tres años sin infracciones: +2 puntos

En el caso de que usted circule otros tres años más sin infracciones: +1 punto

¿Qué implica la pérdida de todos los puntos?

Las implicaciones van a variar dependiendo de si usted es conductor profesional. Así:

1. Primera vez que se pierden los puntos:
 - a. Si es conductor profesional: 3 meses sin carné
 - b. Si no es conductor profesional: 6 meses sin carné

2. segunda vez que se pierden todos los puntos:
 - a. Si es conductor profesional: 6 meses sin carné
 - b. Si no es conductor profesional: 1 año sin carné

¿Cuál es el objetivo?

A través de los mismos se pretende concienciar a los conductores sobre su responsabilidad como infractores y las consecuencias que se derivan de su compartimiento y en especial respecto de los accidentes de Tráfico así como la reeducación en el respeto a la seguridad vial.

En definitiva se pretende modificar la actitud en la circulación vial de los conductores sancionados por la comisión de infracciones graves y muy graves que lleven aparejada la pérdida de puntos.

¿Es obligatorio pasar por estos cursos?

La primera vez que se pierdan los 12 puntos iniciales será obligatorio atender a estos cursos de sensibilización y educación vial.

¿Se pueden ganar puntos a través de estos cursos?

La normativa establece que cuando se haya perdido parte de los puntos, se podrá recuperar 4 a través de la realización de un curso de sensibilización y reeducación vial. Eso sí, solo se podrá hacer una vez cada dos años, salvo los conductores profesionales que podrán realizarlo cada año.

¿Existen clases de cursos?

1. Cursos de sensibilización y reeducación vial para aquellos conductores que hayan perdido una parte del crédito indicial de puntos asignados.

¿Cuál será su duración? Máximo 15 horas

¿Cuántos puntos les permite recuperar? La superación de estos cursos les permitirá recuperar hasta un máximo de 4 PUNTOS.

2. Cursos de sensibilización y reeducación vial para aquellos conductores que pretendan obtener de nuevo el permiso o la licencia de conducción tras haber perdido la totalidad de los puntos asignados.

¿Cuál será su duración? Máximo 30 horas.

Su superación será un requisito previo para que el titular de la autorización pueda obtenerla nuevamente.